

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 14/1985, por el que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» del General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Carlos Laorden Ramos.

Por aplicación del apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24

de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Carlos Laorden Ramos pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de enero de 1985, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1985.

JUÁN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 8, de 9-1-1985.)

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

RAJAS

488

Orden 362/488/85

Causa baja por Gracia Especial en la Guardia Real, el guardia real Javier Hernández Álvarez, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ



ESTADO MAYOR

Destinos

489

Orden 362/489/85

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/15.683/84 (DO. núm. 275), de clase DEM., tipo 3.º, existentes en los Estados Mayores de las Grandes Unidades y Organismos que a continuación se relacionan, se destina a los jefes y oficiales que se indican:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

1.—Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante de Infantería don Tomás Esteban Verastegui (9101), alumno en prácticas de la Promoción 81 de la Escuela de Estado Mayor, donde continua-

rá hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Comandante de Caballería don Mariano Sanz Giménez (1554), alumno en prácticas de la Promoción 81 de la Escuela de Estado Mayor, donde continuará hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

5.—Estado Mayor de la Capitanía general de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, en vacante de superior categoría, don José Villarroja Chueca (4216), del Estado Mayor, de la Brigada Aerotransportable.

6.—Estado Mayor de la Zona Militar de Baleares (Palma de Mallorca)

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Miguel Burguera Pons (4504), del Gobierno Militar de Mallorca.

FORZOSOS:

Por aplicación del artículo 57 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

1.—*Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor don Carlos García-Villarreal Andújar (1383), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid y agregado a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), continuando agregado en la misma hasta el día 28 de febrero de 1985.

Por aplicación de los artículos 29 y 57 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

7.—*Estado Mayor del Cuartel General de la Brigada XXXII (Cartagena, Murcia)*

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Juan Antonio Romero Sanmartín (8808), del CIR, número 5.

Madrid, 29 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ



INFANTERIA

Bajas

490

Orden 362/490/85

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar Sur (Granada), falleció el día 21 de diciembre de 1984 en la Plaza de Málaga, el coronel de Infantería, Escala Activa, don José Alfredo Asensi López-Blanco (2789), que se encontraba en la situación de en Reserva Activa y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición de Málaga.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

491

Orden 362/491/85

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar Sur (Granada), falleció el día 22 de diciembre de 1984 en la Plaza de Málaga, el teniente coronel de Infantería, Escala Activa, don Alfredo Corbalán López (6862), que se encontraba en la situación de en Reserva Activa y a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Guarnición de Málaga.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

492

Orden 362/492/85

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 30 de

diciembre de 1984, falleció en la Plaza de Huesca, el subteniente de Infantería don Alejandro Vaquero Cabrero (8.659.368), que tenía su destino en el Gobierno Militar de Huesca, en vacante de cualquier Arma clase C, tipo 3.º.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Pases al grupo de «Destino Arma o Cuerpo»

493

Orden 362/493/85

Por haber sido destinado por Orden 362/16.880/84 («Diario Oficial» número 296), a la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Ceuta, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 1.º, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con opción a coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Juan Sanguesa Vicente (6328), se rectifica la Orden 362/16.820/84 («Diario Oficial» número 294), en lo que al citado jefe se refiere, en el sentido de que a su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Agregaciones

494

Orden 362/494/85

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 3.º, al Gobierno Militar de la Rioja (Logroño), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Eduardo Esteban Angosto (8255500), de disponible forzoso en la Guarnición de Logroño.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

495

Orden 362/495/85

Por necesidades del servicio se prorroga la agregación concedida por Orden 362/14.295/84 (DO. número 252), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, en vacante de clase C, tipo 3.º, al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1 (Ceuta), al brigada de Infantería don Mariano Martínez de la Fuente (11511), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Ceuta.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

496

Orden 362/496/85

Por necesidades del servicio, el brigada de Infantería don Elías Sánchez Muñoz (11578), disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid, pasa agregado a la Compañía de Policía Militar número 12 (Madrid), en vacante de clase C, tipo 3.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Destinos

497

Orden 362/497/85

Como consecuencia de la anulación de la vacante anunciada por Orden 362/14.236/84 (DO. núm. 250), queda anulado a todos los efectos, el destino de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Angel Pajares Lizarán (8854), publicado por Orden 362/16.042/84 (DO. núm. 291), continuando en su anterior destino del Centro de Instrucción de Reclutas número 8.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

498

Orden 362/498/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase B, tipo 1.º, por Orden 362/14.684/84 (DO. núm. 258), existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca (Huesca), para profesor de la misma, debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Mando de Montaña, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Simón Navarro (9700), del RCZAM «Galicia» número 64 y agregado a la EMM, y O.E.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Jefe Interino del
Mando Superior del Personal,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

499

Orden 362/499/85

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/14.993/84 (DO. núm. 263), existentes en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Luis Mocardó Morales-Vara de Rey (9255), alum-

no en prácticas en la Escuela del Estado Mayor.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Jefe Interino del
Mando Superior del Personal,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

500

Orden 362/500/85

Por Orden del Sr. Ministro, por haberse acogido al derecho de petición y aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacante, se destina con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 3.º, plantilla eventual al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1 (Ceuta), al teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don José Alcalá Quemada (4684), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, con la obligación de solicitar todas las vacantes de su empleo, Escala y Grupo a que tenga opción dentro de la Guarnición.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

El Teniente General JEME,
JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA

Vacantes

501

Orden 362/501/85

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Táctica y Logística, de la Sección de Enseñanza.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DO. núm. 1/77).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

502

Orden 362/502/85

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Vestuario, Material y Equipo de la Sección de Investigación y Doctrina.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del si-

guiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DO. núm. 1/77).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Licencia por enfermo

503

Orden 362/503/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido licencia por enfermo, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), por el plazo de dos meses al capitán auxiliar de Infantería don Rodrigo Ordóñez Plata (3367200), de la Caja de Reclutas número 901 (Melilla), a disfrutar en la Guarnición de Córdoba.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero (DO. núm. 43).

Madrid, 31 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Escala Especial de Jefes y Oficiales

VI CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A COMANDANTE

Declaración de aptitud

504

Orden 362/504/85

Por haber superado el VI Curso de Aptitud para el ascenso a comandante de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), convocado por Orden 361/549/84 (DO. núm. 15), y para el que fueron designados alumnos por Orden número 362/1.463/84 (DO. núm. 27), se declaran aptos en el mismo a los capitanes de Infantería de dicha Escala, que a continuación se relacionan:

Capitán don Jesús Velarde Iglesias (9000).

Otro, don Antonio Cano Hernando (10000).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Escala de Complemento

ASCENSOS

Se rectifica la Orden 362/392/85 («Diario Oficial» número 8) en el sentido de que la fecha de la misma, es la de 1 de enero de 1985, en lugar de 31 de diciembre de 1984, como constaba.

Madrid, 10 de enero de 1985.



CABALLERIA

Destinos

505

Orden 362/505/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Segundo Depósito de Sementales, Jerez de la Frontera (Cádiz), para el Mando del mismo, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/14.892/84 (DO. núm. 262), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo don Manuel Sillio Power (1380), de disponible forzoso en Ceuta y agregado al Regimiento de Caballería Acorazado Montesa número 3.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Jefe Interino del
Mando Superior del Personal,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

506

Orden 362/506/85

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 3.º, anunciadas por Orden 362/15.787/84 («Diario Oficial» número 276), se destina a las Unidades y Centros que a continuación se indica a los Capitanes de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Regimiento de Caballería Acorazado España número 11 (Burgos)

Don Alberto Corres Zubeldía (1807), del Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid)

Don Luis Merino Casals (1814), de la Yeguada Militar, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares)

Don Francisco Rodrigo Lorente (1844), del Cuarto Depósito de Sementales en vacante clase C, tipo 3.º, de su Arma y alumno del Curso de Profesor de Educación Física al que fue convocado por orden 362/12.427/84 («Diario Oficial» número 221).

Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Villaviciosa número 14 (Retamares, Madrid). Plantilla eventual

Don Javier Benítez Espinosa (1721), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid, y agregado a la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (D.P.G. artículo 45).

VACANTES DE CUALQUIER ARMA

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)

Don Rafael Montilla Fernández (1877), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de León y agregado al RCAC. Almansa número 5.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

507

Orden 362/507/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto número 1611/1981, pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 17 de febrero de 1985, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que la modifique, el teniente coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Zuleta y Carvajal (1212), de la Yeguada Militar, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º; quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Jerez de la Frontera.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Agregaciones

508

Orden 362/508/85

Se prorroga por tres meses a partir del día 13 de enero de 1985, la agregación a la Compañía de Policía Militar número 51, Zaragoza, al sargento de Caballería don Juan José Cobos Romo (2314), de disponible forzoso en Zaragoza y agregado a dicha Compañía de Policía Militar.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino o se produce cambio en su situación militar.

Madrid, 7 de enero de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Escala de complemento

SITUACIONES

509

Orden 362/509/85

A tenor de lo que determina la Orden de 30 de octubre de 1978 («Diario Oficial» núm. 256), en su artículo 1.º, apartado 1.º, causa baja en el Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4, el alicez de complemento de Caballería don Francisco Sánchez López

(5033), pasando a la situación de «ajeno al servicio activo» en la Guarnición de Madrid, Plaza de Aranjuez a partir del 7 de enero de 1985, fecha en que finaliza su compromiso.

Madrid, 2 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ



ARTILLERIA

Destinos

510

Orden 362/510/85

La Orden 362/15.149/84 («Diario Oficial» número 266), por la que se destinaba entre otros al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José González Soler (3946), al Regimiento de Artillería de Campaña número 11, se amplía en el sentido de que al citado jefe, se le concede la exención de destino forzoso, por el período de un año, con el fin de completar el tiempo de Mando, al amparo del artículo 2.º del Real Decreto 1089/1980 de 9 de junio (DO. número 136).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

511

Orden 362/511/85

Para cubrir una de las dos vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/14.993/84 («Diario Oficial» número 263), existentes en la Dirección de Servicios General del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Jiménez Martínez (4624), de alumno en prácticas en la Escuela de Estado Mayor, continuando en la citada Escuela hasta la finalización del mismo.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Jefe Interino del MASPE,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

512

Orden 362/512/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/14.842/84 («Diario Oficial» número 261), existente en la Dirección de Material del MASAL (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan García Benavides (4610), del Regimiento de Artillería de Campaña

número 13, continuando de alumno en práctica en la Escuela de Estado Mayor hasta la finalización del mismo.

Madrid, 27 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Jefe Interino del MASPE,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

513

Orden 362/513/85

Para cubrir parcialmente las vacantes, anunciadas por Orden 362/15.787/84 («Diario Oficial» número 276), existentes en diversas Unidades y Centros, se destina con el carácter que se indica a los capitanes de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Clase B, tipo 3.º

En posesión del diploma de SDT-DLO

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26 (Valladolid)

Don Julio Navas Córdoba (5358), de la plantilla C-3 del mismo Regimiento.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Madrid)

Don Mariano Gil Hernández (5202), de la Academia Especial Militar.

Parque de Artillería de Zaragoza

Don Manuel López Villegas (5195), del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

FORZOSOS

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada "Brunete" número 1 (Vicalvaro, Madrid)

Don Francisco Landín Fraga (5375), del Regimiento de Artillería de Campaña número 28.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 3.º

Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada "Brunete" número 1 (Vicalvaro, Madrid)

Don Esteban García Navarro (5274), del Instituto Politécnico número 2.

Destacamento del Parque de Artillería del Grupo Logístico XI (Madrid)

Don Alfonso del Hierro Vega (5507), del Regimiento de Artillería Lanzacohe-tes de Campaña.

Regimiento de Artillería de Campaña número 14 (Sevilla)

Don Francisco Lázaro Sueiras (5344), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Grupo de Artillería de Campaña número XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Don Emilio Sánchez de Rojas Díaz (5284), del Grupo SAM del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)

Don Rafael Vaquero Fernández (5116), de la Academia de Artillería.

Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Burgos)

Don Francisco Farfán Lara (5526), de disponible forzoso en la Guarnición de Segovia y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 41, y alumno del curso de SDT-DLO, hasta el 30 de junio de 1985.

Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera número 26 (Valladolid)

Don José Navarro Castro (5519), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Paterna y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras, Cádiz)

Don Daniel García Argüelles (5524), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla, Plaza de El Copero y agregado a la Unidad de Helicópteros IV.

Regimiento de Artillería de Campaña número 20 (Zaragoza)

Don Miguel Pérez Esquej (5198), del Grupo SAM del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Jaime de Ascanio Escobedo (5518), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Don Martín Blanco Castro (5527), de disponible forzoso en la Guarnición de Gran Canaria, Plaza de Las Palmas y agregado al Regimiento a que se le destina.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Don Juan Ocampo Gómez (5057), del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada Aerotransportable.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Don Leonardo Campuzano García (5528), de disponible forzoso en la Guarnición de Ciudad Real, Plaza de Almagro y agregado al Batallón de Helicópteros de Ataque I.

Parque de Artillería de Melilla

Don Juan Montenegro Alvarez de Tejera (5520), de disponible forzoso en la

Guarnición y Plaza de Lérida y agregado al Grupo de Artillería a Lomo XLI, y alumno del curso de SDT-DLO, hasta el 30 de junio de 1985.

Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Don Fernando Avalo de Dios (5211), de supernumerario, destino de carácter militar y alumno del curso de SDT-DLO, hasta el 30 de junio de 1985.

Parque de Artillería de La Coruña

Don Manuel Noche Domec (5133), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

Parque Central de Artillería (Guadalajara)

Don Javier Azcarraga Gómez (5525), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Huesca y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS**Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid)**

Don Fernando Borreguero Jiménez (5508666), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)

Don Santiago Rello Serrano (5511), del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Don José García-Menacho Osset (4991), del Grupo de Artillería de Campaña ATP XII.

Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2 (Sevilla)

Don Manuel Ruiz del Campo (5006), del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, y alumno del Curso de SDT-DLO hasta el 30 de junio de 1985.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Berneza (León)

Don Miguel García Bañales (5105), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Don José Bautis Otero (5029), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

PREFERENCIA FORZOSA**Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Don Tomás Vieco Cerrillo (5521), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Burgos y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

VACANTES DEL ARMA**FORZOSOS****Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real)**

Don Gabriel Moral Blanca (5522), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14 y alumno del curso SDT-DLO, hasta el 30 de junio de 1985.

Madrid, 16 de diciembre de 1984.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ**

514

Orden 362/514/85

Para cubrir las vacantes de capitán auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, anunciadas de clase C, tipo 3.º, plantilla eventual, por Orden 362/15.375/84 («Diario Oficial» número 269), se destina con carácter voluntario a los capitanes de Artillería, Escala Auxiliar, que a continuación se relacionan.

Gobierno Militar de Murcia

Don Emilio Hernández Gómez (2076), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Murcia y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 35. (D.P.G.).

Servicios de Intervención de la Región Militar Levante (Murcia)

Don Salvador Aledo Montejano (2031), del Castillo de la Palma. (D.P.G.).
Madrid, 27 de diciembre de 1984.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ**

515

Orden 362/515/85

De Orden del Sr. Ministro, por haberse acogido al Derecho de Petición, y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, se destina al capitán de Artillería, Escala Auxiliar, don José Martín Pérez (2288), a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 (Alicante), en plantilla eventual de cualquier Arma, de clase C, tipo 3.º, con carácter voluntario, con la obligación de solicitar todas las vacantes de su empleo, Escala y Grupo a que tenga derecho de la Guarnición, del Gobierno Militar de Alava.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

**El Teniente General JEME,
JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA**

516

Orden 362/516/85

De Orden del Sr. Ministro, por haberse acogido al Derecho de Petición, y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, se des-

tina al brigada de Artillería, don José Ta-
boada Fernández (5952-100), al
Regimiento Mixto de Artillería número 2,
El Ferrol, La Coruña, en plantilla eventual
del Arma, de clase C, tipo 3.º, con carác-
ter voluntario, con la obligación de solici-
tar todas las vacantes de su empleo a
que tenga derecho de la Guarnición; del
Regimiento de Artillería de Campaña nú-
mero 25.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

El Teniente General JEME,
JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA

Exención de destino forzoso

517

Orden 362/517/85

De acuerdo con lo establecido
en el artículo 2.º del Real Decreto 1089/
1980, de 9 de junio («Diario Oficial» nú-
mero 136), se concede la exención de
destino forzoso con el fin de completar el
tiempo de Mando, al teniente coronel de
Artillería, Escala Activa, Grupo de «Man-
do de Armas», DEM., don José González
Paradis (3985), con destino en el Regi-
miento de Artillería de Campaña número
13, por el periodo de un año, a partir del
día 15 de noviembre de 1984.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Reserva Activa

BAJAS

518

Orden 362/518/85

Según comunica el Capitán Ge-
neral de Madrid, falleció el día 12 de di-
ciembre de 1984, en la Plaza de Madrid,
el teniente coronel de Artillería, don Vi-
cente Corvo Pérez (2793), que se encon-
traba en situación de Reserva Activa y a
disposición del Ministro de Defensa, en
dicha Plaza.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Vacantes

519

Orden 362/519/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Sego-
via), para profesor del Grupo de Ense-
ñanza de la Sección de Formación, plan-
tilla eventual.—Una de comandante de
Artillería, Escala Activa, Grupo de «Man-
do de Armas».

Documentación: Papeleta de petición
de destino y Ficha-resumen, que será re-
mitida al Cuartel General del Ejército, Di-
rección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será
de diez días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de la publicación de
esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

520

Orden 362/520/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Sego-
via), provisionalmente en Madrid, para
profesor de la Plana Mayor de Mando.—
Una de comandante de Artillería, Escala
activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición
de destino y Ficha-resumen, que será re-
mitida al Cuartel General del Ejército, Di-
rección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será
de diez días hábiles, contados a partir
del día siguiente al de la publicación de
esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

521

Orden 362/521/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Academia de Artillería (Sego-
via), provisionalmente en Madrid, para
profesor del Grupo de Investigación y
Doctrina de la Sección Antiaérea.—Una
de comandante de Artillería, Escala ac-
tiva, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición
de destino y Ficha-resumen, que será re-
mitida al Cuartel General del Ejército, Di-
rección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será
de diez días hábiles, contados a partir
del día siguiente al de la publicación de
esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Servicios civiles

RESERVA ACTIVA

522

Orden 362/522/85

Por cesar a petición propia en el
destino civil que ocupa con efectos ad-
ministrativos del día 1 de enero de 1985,
el comandante de Artillería, Escala Ac-
tiva, don Miguel Zubía Guereca (3068),
en situación de Reserva Activa, de
acuerdo con lo preceptuado en la Ley
20/81 y en consonancia con la Orden de
la Comisión de Servicios Civiles número
2797, queda en la misma situación de
Reserva Activa y pasa desde la citada fe-
cha a disposición del Ministro de De-
fensa en la Plaza de Vitoria.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Escala de Complemento

ASCENSOS

523

Orden 362/523/85

Para dar cumplimiento a cuanto
disponen los apartados 3.4.5. y 3.4.7., de
la Orden de 12 de febrero de 1972 («Dia-
rio Oficial» número 37), se asciende al
empleo de sargento de Complemento de
Artillería, con carácter efectivo, al sar-
gento eventual de dicha Arma, don Enri-
que Arisqueta Blázquez, del Parque y Tal-
leres de Vehículos Automóviles número
1, con antigüedad de 15 de agosto de
1984, quedando en la situación de ajeno
al servicio activo.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

524

Orden 362/524/85

Para dar cumplimiento a cuanto
disponen los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4.,
de la Orden de 12 de febrero de 1972
 («Diario Oficial» número 37), se asciende
al empleo de sargento de Complemento
de Artillería con carácter eventual, a los
cabos primeros de dicha Escala y Arma
que a continuación se relacionan, con
antigüedad de 30 de octubre de 1984 y
efectividad de 30 de diciembre de
1984.

Antonio Benítez Cánovas, del Regi-
miento Mixto de Artillería número 5.

Fernando Pérez Melero, del Regimien-
to de Artillería Antiaérea número 73.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ



INGENIEROS

Destinos

525

Orden 362/525/85

Para cubrir la vacante de coronel
de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo
de «Mando de Armas», anunciada por Or-
den 362/14.027/84 («Diario Oficial» nú-
mero 247), de clase C, tipo 1.º, para el
Mando del Parque y Talleres de Vehícu-
los Automóviles número 1 (Torrejón de
Ardoz, Madrid), se destina con carácter
voluntario al coronel de Ingenieros, Es-
cala activa, Grupo de «Mando de Armas»,
don Mariano Ortiz Rodríguez de Velasco
(1698), de disponible forzoso en la Guar-
nición de Madrid y agregado a la Acade-
mia de Ingenieros (Madrid).

Madrid, 27 de diciembre de 1984.

El Teniente General JEME,
JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA

526*Orden 362/526/85*

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», o Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», indistintamente, anunciada por Orden 362/14.028/84 («Diario Oficial» número 247), de clase C, tipo 1.º, plantilla eventual, existente en la representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Almería, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Manuel de los Cobos Benloch (1471), de disponible forzoso en la Guarnición de Almería.

Madrid, 24 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Jefe Interino
del Mando Superior de Personal,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

527*Orden 362/527/85*

Para cubrir parcialmente las vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/14.143/84 («Diario Oficial» número 248), de clase C, tipo 1.º, segunda convocatoria, existentes en la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Nogués Alabarta (2155), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII, continuando como alumno en la Escuela de Estado Mayor hasta la obtención del diploma de Estado Mayor.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Jefe Interino
del Mando Superior de Personal,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

528*Orden 362/528/85*

Queda anulado el párrafo 2.º de la Orden 362/349/85 («Diario Oficial» número 7), relativo al destino del Comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Enrique Escobar Cerdeña (2190).

Madrid, 9 de enero de 1985.

El Teniente General JEME,
JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA

529*Orden 362/529/85*

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/16.333/84 («Diario Oficial» número 285), de clase C, tipo 3.º, existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón, 61 Unidad (Sevilla), se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Montero Lerdo de Tejada (2224),

del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

530*Orden 362/530/85*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80 y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/16.334/84 («Diario Oficial» número 285), existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso al capitán auxiliar de Ingenieros don Angel Gutiérrez Martín (1395), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Este capitán queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

531*Orden 362/531/85*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80 y para cubrir la vacante anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/16.487/84 («Diario Oficial» número 287), existente en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), se destina con carácter forzoso al capitán auxiliar de Ingenieros don Arcadio Ferrer Chesa (1392), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53.

Este capitán queda sujeto a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

532*Orden 362/532/85*

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada por Orden 362/12.104/84 («Diario Oficial» número 215), de clase B, tipo 1.º, con exigencia del poseer del idioma inglés, para taquimecanógrafo de la Agregaduría Militar de la Embajada de España en Yeda (Arabia Saudí), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros don

Ramón Sánchez Serantes (3202), de la Dirección de Reclutamiento y Movilización del Mando Superior de Personal.

Madrid, 3 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Jefe Interino
del Mando Superior de Personal,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

533*Orden 362/533/85*

De orden del señor Ministro, por haberse acogido al Derecho de Petición, y en aplicación del artículo 55 del Reglamento de Provisión de Vacantes, se destina al sargento de Ingenieros don Francisco Capiella Pérez (4605), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, al Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada) en plantilla eventual del Arma, en vacante clase C, tipo 3.º, con carácter voluntario, con la obligación de solicitar todas las vacantes de su empleo, escala y grupo a que tenga derecho dentro de la Guarnición.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El Teniente General JEME,
JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA

Ascensos**534***Orden 362/534/85*

Por tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 20 de Enero de 1977 («Diario Oficial» número 16), en desarrollo de la Ley 2/1977, de 4 de enero («Diario Oficial» número 7), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros de la Escala Activa, sin ocupar número en la misma, apto solamente para desempeñar destinos de carácter burocrático, con antigüedad de 1 de diciembre de 1984, al capitán de igual Arma y Escala, don José López de la Calle (2.187.500), del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Alicante.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Agregaciones**535***Orden 362/535/85*

Por necesidades del servicio queda agregado en su anterior destino, por un plazo de tres meses, o antes, si se cubre su vacante el capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Emiliano Corella Rodrigo (2421), destinado en el Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca) por Orden 362/98/85 («Diario Oficial» número 3).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Licencia por enfermo**536***Orden 362/536/85*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981 («Diario Oficial» número 68), se concede licencia por enfermo, por un plazo de dos meses, a disfrutar en la Plaza de Madrid, al teniente de Ingenieros (Escala auxiliar), don Juan Calvo Vega (1784), del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Escala de complemento**ASCENSOS****537***Orden 362/537/85*

Por tener cumplidas las condiciones que determina la normativa vigente, se asciende al empleo de teniente de complemento de Ingenieros a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos, asignándoles el número de escalafón que para cada uno se determina.

La antigüedad, efectos administrativos y retribuciones económicas que se les concede, son como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), por el que se dictan normas para establecer la fecha en que deben empezar a aplicarse los efectos administrativos con motivo del ascenso.

Alférez de complemento don Pedro Puente Geijo, destinado en el Centro Regional de Informática número 1, número de escalafón de alférez (5043), con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1985, asignándole el número de escalafón (3207).

Otro, don Ramón Jiménez Martínez, destinado en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, número de escalafón de alférez (5037), con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1985, asignándole el número de escalafón (3208).

Otro, don José Cosgaya Cosgaya, destinado en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, número de escalafón de alférez (5050), con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1985, asignándole el número de escalafón (3209).

Otro, don José Manuel Díez Morán, destinado en el Centro de Instrucción de Reclutas número 14, número de escalafón de alférez (5040), con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1985, asignándole el número de escalafón (3210).

Otro, don José Miguel Vega Pérez, destinado en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 2, número de escalafón de alférez (5045), con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de

1985, asignándole el número de escalafón (3211).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Situaciones****538***Orden 362/538/85*

Por pasar a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S.A., queda en la situación de supernumerario «Destinos de Interés Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 734/1979 («Diario Oficial» número 85) y Orden 110/1981 («Diario Oficial» número 193), el coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Antonio Serrano Hernández (297), de la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Granada y agregado a la citada empresa.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Vacantes**539***Orden 362/539/85*

Clase C, tipo 1.º

Jefatura de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Destinos**540***Orden 362/540/85*

Se destina, con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 1.º, de teniente coronel o comandante, para profesor de las asignaturas de Álgebra Lineal y Geometría Analítica, Geometría Diferencial y Análisis Tensorial, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, al comandante ingeniero de Armamento y

Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Manuel Tebas Peiró (361), de la Academia General Militar.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/15.649/84 («Diario Oficial» número 274).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Jefe Interino
del Mando Superior de Personal,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

Licencia por asuntos propios**541***Orden 362/541/85*

El Subsecretario de Defensa, ha concedido dos meses de licencia por asuntos propios, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), a disfrutar en la Plaza de Madrid, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), don Eduardo Lorenzo Navarro (338), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército**DESTINOS****542***Orden 362/542/85*

Se destinan, con carácter voluntario, en vacante clase B, tipo 1.º, a las Unidades del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales que a continuación se indican.

Al Sector Subpirenaico CT-9 (Espinoso, Burgos)

Sargento de Ingenieros don Angel Manjón Morant (4606), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, con el título de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.

Al Sector Subpirenaico CT-20 R (Huermedes, Burgos)

Sargento de Ingenieros don Antonio Vázquez Rodríguez (4101), del mismo CT-9, con el título de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.

Al Sector Norte CT-12 (Friol, Lugo)

Sargento primero de Ingenieros don Juan Chento Furelos (3550), del mismo CT-10, con el título de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.

Al Sector Norte UT-22 (La Coruña)

Sargento de Ingenieros don Antonio Filgueiras Seijo (4096), del mismo CT-11, con el título de Operador de Equipos de Planta Fija de Microondas.

Estas vacantes fueron anunciadas por Orden 362/12.587/84 («Diario Oficial» número 223).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Jefe Interino
del Mando Superior de Personal,
RAMON VALVERDE MARTINEZ

543

Orden 362/543/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Jefatura de Cría Caballar (Córdoba), al sargento especialista auxiliar de Veterinaria don Juan Manzano Moreno (1702), del Depósito de Recría y Doma.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/13.526/84 («Diario Oficial» número 238).

Madrid, 7 de enero de 1985.

El Teniente General JEME,
JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA

544

Orden 362/544/85

Como resolución parcial a las vacantes anunciadas por Orden 362/12.584/84 («Diario Oficial» número 223), se destinan, con carácter voluntario, en vacantes clase C, tipo 1.º, a la Dirección de Infraestructura de la Secretaría de Estado para la Defensa (Madrid).

Sargento especialista (IPA) don Juan Toledano González (2333), de la Dirección de Servicios Generales (2.ª Jefatura Servicio de Informática).

Otro, don Ildefonso Fernández Velasco (2349), de la Dirección de Servicios Generales (2.ª Jefatura Servicio de Informática).

Madrid, 7 de enero de 1985.

El Teniente General JEME,
JOSE MARIA SAENZ DE TEJADA

**SANIDAD MILITAR****Licencia por enfermo****545**

Orden 362/545/85

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido prórroga de licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81, de 12 de marzo («Diario Oficial» número 68), por un plazo de dos meses, al ayudante técnico de Sanidad de segunda del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Manuel Bezares Martínez (580), del Hospital Militar de Valencia, a disfrutar en la plaza de Valencia.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 8 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Escala de complemento**ASCENSOS****546**

Orden 362/546/85

Por tener cumplidas las condiciones que determina la normativa vigente, se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, a los alféreces médicos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos, asignándoles el número de escalafón que para cada uno se determina.

Alférez médico de complemento don Fernando Pastor Colomer (5061), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1985, asignándole el número de escalafón 3230.

Otro, don Pedro López Muñoz (5061500), de la Compañía de Sanidad de la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Brigada de Montaña LXI, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1985, asignándole el número de escalafón 3231.

La antigüedad, efectos administrativos y retribuciones económicas que se conceden, son como consecuencia del Real Decreto 445/83, de 23 de febrero («Diario Oficial» número 57), por el que se dictan normas para establecer la fecha en que deben empezar a aplicarse los efectos administrativos con motivo del ascenso.

Madrid, 3 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

**FARMACIA MILITAR****Retiros****547**

Orden 362/547/85

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto número 1599/1972, de 15 de junio («Diario Oficial» número 149) y el artículo 14 del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 85) por el que se fijan las situaciones del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas y previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de octubre de 1984, pasa a la situación de retirado por inutilidad física el teniente farmacéutico de complemento don Juan Zamora Al-

menar (1006), en situación de reemplazo por enfermo en la Región Militar Levante, Plaza de Valencia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere en razón de sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

**OFICINAS MILITARES****Ascensos****548**

Orden 362/548/85

Por existir vacante y reunir las condiciones reglamentarias, con arreglo a la Ley 12/1961, de 19 de abril («Diario Oficial» número 94), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 7 de enero de 1985, a los oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, Escala Activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán de Oficinas Militares don Basilio Sastre Martínez (2457), del Gobierno Militar de León, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza indicada y agregado por un plazo máximo de tres meses en el indicado Gobierno, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

A capitán

Teniente de Oficinas Militares don José Pérez Hermoso (3257), del Depósito y Servicios de Intendencia de Cáceres, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 3.º, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Vacantes**549**

Orden 362/549/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

En la Dirección de Personal del MASPE (Madrid).—Una de oficial de Oficinas Militares, Escala Activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del di-

guiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 7 de enero de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

Destinos

550

Orden 362/550/85

Se destina con carácter voluntario, en vacante de Varias Armas, clase C, tipo 1.º, al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Melilla, al teniente de Oficinas Militares, Escala Activa, don Antonio Freixo Perianes (3396), del Gobierno Militar de Melilla.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/12.096/84 («Diario Oficial» número 21).

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Jefe Interino del MASPE,
RAMON VALVERDE MARTINEZ



MUSICAS MILITARES

Reserva Activa

TRIENIOS

551

Orden 362/551/85

La Orden 362/15.925/84 («Diario Oficial» número 279), por la que se concedía diez trienios de proporcionalidad 6, al subteniente músico don José Rizo Román, de la Música del Gobierno Militar de Alicante, agregado al Regimiento de Infantería San Fernando número 11, se rectifica en el sentido de que el citado suboficial no se encuentra en la Reserva Activa.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ



VARIAS ARMAS

Vacantes

552

Orden 362/552/85

De libre designación.

Dos de teniente coronel o comandante de cualquier Arma o Cuerpo, Escala Activa, existente en la Subdirección de Contratación de la Dirección General de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de la Defensa.

Para solicitar esta vacante se exime del plazo de mínima permanencia, excepto a

aquellos que ocupen destinos de los citados en el artículo 7.º de la O. M. 69/84, de 26 de noviembre de 1984 («Diario Oficial» número 273).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 8 de enero de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

553

Orden 362/553/85

Queda anulada a todos los efectos la Orden 362/14.236/84 («Diario Oficial» número 250), por la que se anunciaba en segunda convocatoria una vacante de clase B, tipo 1.º, de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala Activa, diplomado de Psicología Militar, existente en la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa, Madrid.

Madrid, 31 de diciembre de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

554

Orden 362/554/85

Clase C, tipo 1.º

Dos de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la IMEC (Distrito de Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 8 de enero de 1984.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

XXX Curso de Aptitud para el Ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar

DESIGNACION DE ALUMNOS

Se rectifica la Orden 362/415/85 («Diario Oficial» número 8) como sigue:

Página 130, columna primera:

Don Vidal Granado López, al Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Don Miguel Guasch García (7620), del RAMIX número 91...

Don Jesús Blanco de la Fuente, su número es el 2659.

Madrid, 10 de enero de 1985.



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, ADCRITOS AL MINISTERIO DE DEFENSA (EJERCITO DE TIERRA)

Vacantes

555

Orden 362/555/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, se anuncia un puesto de trabajo de libre designación para funcionario del Cuerpo General Auxiliar en la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

A este puesto de trabajo sólo pueden aspirar los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar adscritos actualmente al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra).

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios) se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» del Ejército.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

556

Orden 362/556/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno número 703/76, de 5 de marzo, y artículo 20.1.b de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, se anuncia un puesto de trabajo de libre designación para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar en la Secretaría General Técnica de la Subsecretaría de Defensa Boletín Oficial de la Defensa (Madrid).

A este puesto de trabajo sólo pueden aspirar los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar adscritos actualmente al Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra).

Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor General Director de Personal (Sección de P. Civil, Negociado de Funcionarios) se formularán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario oficial» del Ejército.

Madrid, 7 de enero de 1985.

Por delegación:
El General Director de Personal,
JULIO PEÑAS PEREZ

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacante de destino

557

Orden 120/557/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 411 Comandancia de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 4 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

558

Orden 120/558/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Una de subteniente o brigada de la Guardia Civil, existente en la 142 Comandancia de dicho Cuerpo (Cuenca), con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del Diploma de Información.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 4 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

559

Orden 120/559/85

Clase C, tipo 1.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la 142 Comandancia de dicho Cuerpo (Cuenca), con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del Diploma de Información.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 4 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

560

Orden 120/560/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la S-2 de la IV Zona de la Guardia Civil (Barcelona), anunciada por Orden 120/14.941/84 («Diario Oficial» número 262), se destina con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Rafael Ferrera Corraliza, de la Jefatura del Servicio Fiscal de la citada Zona.

Madrid, 4 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

561

Orden 120/561/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 411 Comandancia de la Guardia Civil (Barcelona), anunciada por Orden 120/14.942/84 («Diario Oficial» número 262), se destina con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Miguel Urbano Martín, de la 409 Comandancia Móvil (Barcelona).

Madrid, 4 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

562

Orden 120/562/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 412 Comandancia de dicho Cuerpo (Manresa), anunciada por Orden 120/14.943/84 («Diario Oficial» número 262), se destina con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Sebastián Vanrell Ballester, de disponible.

Madrid, 4 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

563

Orden 120/563/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 432 Comandancia de la Guardia Civil (Lérida), anunciada por Orden 120/14.944/84

(«Diario Oficial» número 262), se destina con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Venancio Gabella Fernández, de la 522 Comandancia (Navarra).

Madrid, 4 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

564

Orden 120/564/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 221 Comandancia de la Guardia Civil (Huelva), anunciada por Orden 120/14.049/84 («Diario Oficial» número 247), se destina con carácter voluntario, al capitán de dicho Cuerpo don Rafael Daza Pichardo, de la 131 Comandancia (Badajoz).

Madrid, 5 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

565

Orden 120/565/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General de la Guardia Civil, Servicio de Estadística, Madrid, anunciada por Orden 120/15.263/84 («Diario Oficial» número 268), se destina con carácter voluntario, al brigada de dicho Cuerpo don Nicolás Canales Gómez, de disponible.

Madrid, 5 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

566

Orden 120/566/85

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 131 Comandancia de la Guardia Civil (Badajoz), anunciada por Orden número 129/15.203/84 («Diario Oficial» número 267), se destina con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Agustín Camacho Romero, de la misma.

Madrid, 5 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

Reserva Activa

567

Orden 120/567/85

La Orden número 120/7/85, de fecha 19 de diciembre de 1984 («Diario Oficial» número 1), por la que pasaba a la situación de Reserva Activa, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil don Feliciano de Blas Cuerpo (1.982.762), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, el día 14, a la misma en la Plaza de Zaragoza, queda rectificadada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su pase a dicha situación es la del día 24.

Madrid, 7 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

568

Orden 120/568/85

La Orden 120/16.852/84 («Diario Oficial» número 294), por la que pasa a la situación de Reserva Activa, entre otros, el guardia primero de la Guardia Civil, don Juan Martínez Fernández (17.937.088), de la 1.ª Zona (Madrid), el día 14 de los corrientes, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que queda confirmado en su actual destino por el período de un año, por aplicación de la dispuesto en el escrito de la 1.ª Sección de E. M. de fecha 16 de marzo de 1984.

Madrid, 7 de enero de 1985.

NARCISO SERRA SERRA

SUBSECRETARIA DE DEFENSA**Dirección General de Personal****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios**

Orden 111/90.602/84

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 3.º, Uno, de la Ley 44/1983, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1985, a excepción de aquellos a quienes se le señala distinta fecha de antigüedad.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

JEFES

Capitán de Fragata don Antonio Gómez-Millán y Millán (Registro General 79.399), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de diciembre de 1984.

Comandante de Sanidad Militar don Antonio Gallardo Velasco (Registro General 76.088), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de diciembre de 1984.

SUBOFICIALES

Brigada de Caballería don Fernando Durán Cardona (Registro General 63.115), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Manuel González Talaverón (Registro General 31.831), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de diciembre de 1984.

Otro, don Francisco Díaz Medina (Registro General 9.240), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de diciembre de 1984.

Otro, don Fermín Escobar Robles (Registro General 17.434), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de diciembre de 1984.

Otro, don Eduardo García Moreno (Registro General 42.879), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de diciembre de 1984.

Otro, don Antonio García Barrero (Registro General 37.371), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de diciembre de 1984.

Otro, don Juan Rivas Díaz (Registro General 32.144), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de diciembre de 1984.

Otro, don Antonio Borrego Carrasco (Registro General 68.114), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de diciembre de 1984.

Otro, don Juan Velázquez Bueno (Registro General 13.139), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Juan Franco Rodríguez (Registro General 33.096), tres trienios de proporcionalidad 6.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

SUBOFICIALES

Sargento de Artillería don Miguel Sotillo Castillo (Registro General 64.421), siete trienios (Uno de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

SUBOFICIALES

Sargento de Ingenieros don Manuel Borrero González (Registro General 68.420), tres trienios de proporcionalidad 6.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Enrique Olías Caraballo (Registro General 23.514), tres trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de diciembre de 1984.

Otro, don José Moral Lainez (Registro General 70.908), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 14 de diciembre de 1984.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, don Natalio Guerrero Zambrano (Registro General 56.119), cuatro trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 27 de diciembre de 1984.

Otro, D. Carlos Beliver Utrera (Registro General 68.473), tres trienios de proporcionalidad 4.

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Legionario, don José María García Peñalver (Registro General 18.730), un trienio de proporcionalidad 4.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Legionario, don Juan Durán Martín (Registro General 61.766), seis trienios de proporcionalidad 4 con antigüedad de 23 de diciembre de 1984.

Artillero, don José María Bedoya Márquez (Registro General 77.480), dos trienios de

proporcionalidad 4, con antigüedad de 3 de diciembre de 1984.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA

Clasificado como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería, don Pascual Agramunt Matutano (Registro General 29.800), dieciséis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de diciembre de 1984.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería, don Félix Chueca García (Registro General 39.288), dieciséis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de diciembre de 1984.

OFICIALES

Alférez de Complemento de Infantería, don José María Samaniego Ripoll (Registro General 43.242), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de diciembre de 1984.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería, don Félix Mínguez Lafuente (Registro General 38.541), catorce trienios (diez de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

Otro, don Vicente Romero de Avila Palacios (Registro General 58.194), siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 9 de diciembre de 1984.

Otro, don Cecilio Martínez García, (Registro General 29.554), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, don Manuel Altamirano Chamorro (Registro General 33.493), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de diciembre de 1984.

Sargento Legionario, don Saturnino Rivas Talles (Registro General 23.762), seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Sargento de Ingenieros, don Baltasar Benito Andrés (Registro General 32.157), cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de diciembre de 1984.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo 1.º de Artillería, don Enrique Concepción Gimeno (Registro General 63.467), ocho trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 9 de diciembre de 1984.

Cabo 1.º de la Guardia Civil, don Adelio López Martínez (Registro General 65.931), siete trienios de proporcionalidad 4.

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Cabo Legionario, don Cristóbal Blasco Barriga (Registro General 43.359), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 17 de diciembre de 1984.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Cabo Legionario, don Santiago Parámio Ferrero (Registro General 24.325), dos trie-

nios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 30 de diciembre de 1984.

Cabo de Artillería, don José Molina Crespo (Registro General 74.159), dos trienios de proporcionalidad 4.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería, don Heliodoro Camba Camba (Registro General 33.239), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 25 de diciembre de 1984.

Otro, don José Delgado Mateo (Registro General 29.454), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Otro, don Alfredo Forcen Delmas (Registro General 29.197), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, don José Martínez Richart (Registro General 58.825), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, don Fernando Bueno Concejo (Registro General 24.500), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 26 de diciembre de 1984.

Otro, don Juan Vitas Berrozpe (Registro General 8.617), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 16 de diciembre de 1984.

Otro, don Martín Vidarte Urriza (Registro General 32.292), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 21 de diciembre de 1984.

Otro, don José Casero Castuera (Registro General 41.743), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 24 de diciembre de 1984.

Legionario, don Juan Torrès Riera (Registro General 46.301), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 28 de diciembre de 1984.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Aviación, don Mariano Trucharte Ivancos (Registro General 60.487), dos trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 13 de diciembre de 1984. Madrid, 11 de diciembre de 1984.

Por delegación:

El Director General de Personal
FEDERICO MICHAVALA PALLARES



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de diciembre de 1984 por la que se regula el horario legal en 1985.

Para regular el horario legal en 1985, según criterios ya establecidos de ahorro de energía y homologación horaria con otros países europeos, se hace preciso adoptar las medidas consiguientes.

En su virtud y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1984, este Ministerio de la Presidencia dispone:

Primero.—El domingo día 31 de marzo, a las dos horas, se adelantará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá veintitrés horas.

Segundo.—El domingo día 29 de septiembre, a las tres horas, se retrasará en sesenta minutos la hora oficial. Dicho día tendrá veinticinco horas.

Tercero.—Los Departamentos ministeriales de que dependan servicios públicos a los que afecte esta medida dispondrán lo necesario para su efectividad.

Cuarto.—En la Administración de Justicia será de aplicación la Real Orden de 11 de abril de 1978.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

(Del BOE. número 6, de 7-1-1985.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

317

REAL DECRETO 1/1985, de 5 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el Empleo en 1985.

Aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 1985, en los que se incluyen los de la Seguridad Social, se hace preciso revisar las normas sobre cotización a esta última, establecidos en el Real Decreto 48/1984, de 4 de enero.

En la línea prefijada por el Acuerdo Económico y Social para 1985-1988, y dentro del objetivo del Gobierno de favorecer una política de generación de nuevo empleo, se mantienen, en términos constantes, las categorías, bases y topes de cotización al Régimen General y a los Regímenes Especiales asimilados a estos, efectos a aquél, a fin de minorar la participación de las cotizaciones a la Seguridad Social en los costes laborales de las Empresas.

Asimismo, se reducen en un 10 por 100 las actuales tarifas de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, salvo en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, donde la reducción opera sobre el sistema de primas mínimas de cotización para dichas contingencias, en razón de las especiales circunstancias de empleo que concurren en el sector.

Las modificaciones introducidas en la cotización a los restantes Regímenes Especiales responden, al igual que en el ejercicio anterior, a la finalidad de buscar una aproximación gradual al Régimen General, y lograr una mayor cobertura financiera de sus déficit.

Por último, de conformidad con el Acuerdo Económico y Social y con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985 se establece una cotización excepcional al Fondo de Solidaridad para el Empleo, cotización repartida por igual entre Empresas y trabajadores.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º La cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el Empleo se llevará a cabo durante 1985, de conformidad con lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Seguridad Social

Art. 2.º El tope máximo de la base de cotización a cada uno de los Regímenes de la Seguridad Social que lo tengan establecido será de 229.200 pesetas mensuales.

Art. 3.º El tope mínimo de cotización por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales será equivalente al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementado con el prorrateo de las percepciones de vencimiento superior al mensual que perciba el trabajador, sin que pueda ser inferior a las cuantías siguientes:

- Para los trabajadores que tengan cumplida la edad de dieciocho años o sean mayores de dicha edad: 43.370 pesetas mensuales.
- Para los trabajadores de diecisiete años: 26.590 pesetas mensuales.
- Para los trabajadores menores de diecisiete años: 16.800 pesetas mensuales.

Régimen General

Art. 4.º La base de cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas vendrá determinada, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley General de la Seguridad Social por las retribuciones salariales que con carácter mensual perciba el trabajador, así como por aquellas otras de devengo superior que también perciba.

Las percepciones de vencimiento superior al mensual se prorratearán a lo largo de los doce meses del año.

Art. 5.º La cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen General de la Seguridad Social, exceptuada la de accidentes de trabajo y enfermedades

profesionales. estará limitada para cada grupo de categorías profesionales por las bases mínimas y máximas siguientes:

Grupo de cotización	Categorías profesionales	Bases mínimas	Bases máximas
		Ptas/mes	Ptas/mes
1	Ingenieros y Licenciados	67.570	229.260
2	Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	56.050	190.030
3	Jefes administrativos y de taller.	48.730	165.350
4	Ayudantes no titulados	43.370	146.120
5	Oficiales administrativos	43.370	135.240
6	Subalternos	43.370	123.810
7	Auxiliares administrativos	43.370	123.810
		Ptas/día	Ptas/día
8	Oficiales de 1.ª y 2.ª	1.446	4.416
9	Oficiales de 3.ª y Especialistas.	1.446	4.308
10	Peones	1.446	4.127
11	Trabajadores de diecisiete años.	886	2.519
12	Trabajadores menores de diecisiete años	560	1.587

Art. 6.º Los tipos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social serán los siguientes;

a) Para las contingencias comunes, el 28,8 por 100, del que el 24 por 100 será a cargo de la Empresa y el 4,8 por 100 a cargo del trabajador.

b) Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, salvo en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el que se estará a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, se aplicará, reducidas en un 10 por 100, la tarifa de primas aprobadas por Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre que continuará siendo a cargo exclusivo de la Empresa.

Art. 7.º La remuneración que obtengan los trabajadores por el concepto de horas extraordinarias continuará sujeta a una cotización adicional que no será computable a efectos de determinar la base reguladora de las prestaciones.

La cotización adicional por las horas extraordinarias motivadas por causa de fuerza mayor y las estructurales a que se refiere la Orden de 1 de marzo de 1983 se efectuará al 14 por 100, el 12 por 100 a cargo de la Empresa y el 2 por 100 a cargo del trabajador.

La cotización adicional por las horas extraordinarias que no tengan la consideración referida en el párrafo anterior se efectuará al 28,8 por 100. El 24 por 100 a cargo de la Empresa y el 4,8 por 100 a cargo del trabajador.

Régimen Especial Agrario

Art. 8.º La cotización al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social se realizará de acuerdo con lo señalado en los números siguientes:

1. La cuota empresarial por cada jornada teórica continúa fijada en 55,64 pesetas.

2. La cotización por jornadas reales a cargo de la Empresa, establecida por Real Decreto 1134/1979, de 4 de mayo, se obtendrá aplicando el 6 por 100 sobre la base de cotización correspondiente a los trabajadores por cada jornada que éstos realicen.

3. El tipo de cotización de los trabajadores por cuenta ajena será el 9 por 100, y el de los trabajadores por cuenta propia, el 14 por 100.

4. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adaptará las bases de cotización del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a las bases mínimas establecidas en el artículo 5.º

Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o autónomos

Art. 9.º 1. La base mínima de cotización, a partir de 1 de enero de 1985, será de 42.300 pesetas mensuales.

La base máxima de cotización, a partir de la indicada fecha, será de 229.260 pesetas mensuales.

2. La base de cotización para los trabajadores que, en 1 de enero de 1985, sean menores de cincuenta y cinco años de edad será la elegida por éstos, dentro de los límites comprendidos entre las bases mínima y máxima, redondeada a múltiplo de 3.000.

3. El límite máximo de la base de cotización para los trabajadores que en 1 de enero de 1985 tengan cumplida la edad de cincuenta y cinco o más años queda fijado en 120.000 pesetas mensuales, salvo lo dispuesto en el artículo 26 de la Orden de 24 de septiembre de 1970.

4. El tipo de cotización a este Régimen Especial de la Seguridad Social será a partir de 1 de enero de 1985 el 28,8 por 100.

Régimen Especial de la Seguridad Social de los Representantes de Comercio

Art. 10. El tipo de cotización y las bases de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Representantes de Comercio serán a partir de 1 de enero de 1985 los siguientes:

La base de cotización general y obligatoria será de 43.370 pesetas mensuales y de 1.446 pesetas diarias. Esta base de cotización podrá ser mejorada voluntariamente hasta un tope máximo de 229.260 pesetas mensuales.

El tipo de cotización por la base general y obligatoria será del 28,8 por 100, del que el 24 por 100 será a cargo de la Empresa y el 4,8 por 100 a cargo del trabajador.

El tipo de cotización por el tramo de mejora voluntaria será del 28,8 por 100, siendo a cargo de la Empresa el 7,5 por 100 y a cargo del trabajador el 21,3 por 100.

Régimen Especial de la Seguridad Social de los Escritores de Libros

Art. 11. La base mensual de cotización será única para los sujetos incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Escritores de Libros.

A partir de 1 de enero de 1985 la base de cotización será de 42.300 pesetas mensuales. El tipo de cotización será del 28,8 por 100, siendo a cargo de la Empresa el 5,7 por 100 y a cargo del trabajador el 23,1 por 100.

Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar

Art. 12. El tipo y la base de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar serán a partir de 1 de enero de 1985 los siguientes:

La base de cotización, 42.300 pesetas mensuales.

El tipo de cotización, el 20 por 100, del que será a cargo del empleador el 16,5 por 100 y a cargo del trabajador el 3,5 por 100. Cuando el empleado de hogar preste sus servicios, con carácter parcial o discontinuo, a uno o más empleadores será de su exclusivo cargo el tipo de cotización señalado anteriormente.

Régimen Especial de la Seguridad Social de Toreros

Art. 13. A partir de 1 de enero de 1985, la base mínima de cotización será de 42.300 pesetas mensuales. A partir de la indicada fecha la base máxima de cotización será de 229.260 pesetas mensuales. Las restantes bases de cotización estarán comprendidas entre la mínima y la máxima, redondeadas a múltiplo de 3.000.

El límite máximo de la base de cotización para los profesionales taurinos a los que en 1 de enero de 1985 les falte diez o menos años para cumplir la edad mínima de jubilación quedará fijado en 120.000 pesetas mensuales, salvo lo dispuesto en el artículo 24, 2. de la Orden de 30 de diciembre de 1981.

El tipo de cotización a este Régimen Especial de la Seguridad Social será a partir de 1 de enero de 1985 el 22 por 100.

Régimen Especial de la Seguridad Social de los Jugadores Profesionales de Fútbol

Art. 14. Las bases mínimas y máximas de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Jugadores Profesionales de Fútbol, a partir de 1 de enero de 1985, serán las siguientes:

Categoría club	Base mínima	Base máxima
	Pesetas/mes	Pesetas/mes
Primera División	56.050	190.030
Segunda División	48.730	165.350
Tercera División	43.370	135.240

El tipo de cotización a este Régimen Especial de la Seguridad Social, a partir de la indicada fecha, será el 16 por 100, siendo a cargo de la Empresa el 11,2 por 100 y a cargo del trabajador el 4,8 por 100.

Régimen Especial de la Seguridad Social de los Artistas

Art. 15. 1. La base de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Artistas para los trabajos de teatro, circo, música, variedades y folklore, incluidos los que se realicen para radio y televisión o mediante grabaciones, estará constituida por la remuneración total, cualquiera que sea su forma o denominación, que tenga derecho a percibir el trabajador o la que efectivamente perciba, de ser ésta superior, conforme a las reglas vigentes en el Régimen General de la Seguridad Social para determinar la base de cotización mensual para las contingencias comunes. Dicha base tendrá para cada grupo de categorías profesionales las cuantías mínimas y máximas que a continuación se establecen:

Grupo	Categorías profesionales	Base mínima Ptas/mes	Base máxima Ptas/mes
I	Directores, Directores coreográficos, de escena y artísticos, cabeceras de cartel, concertistas, protagonistas o colaboradores especiales, primeros Maestros directores y presentadores de programas de radio y televisión	67.570	81.000
II	Papeles principales, tiples, tenores, barítonos y bajos no comprendidos en cabeceras de cartel o protagonistas; segundos y terceros Maestros directores, primeros y segundos Maestros sustitutos y Directores de orquesta. Actores principales y de colaboración, caricatos, comprimarios, cantantes y animadores de salas de fiesta, Maestros coreográficos, primeros bailarines, Maestros de coro, Maestros apuntadores, Directores de banda, componentes de conjuntos músico-vocales que actúen como atracciones, solistas y locutores de radio y televisión	56.050	74.100
III	Actores de reparto, artistas de circo variedades y folklore, Ayudantes y Secretarios de dirección, representantes, pianistas y Profesores de orquesta, instrumentistas, regidores y apuntadores	48.730	67.200
IV	Coros, señoritas de conjunto y meritorios	43.370	58.500

2. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, 1.1, del Decreto 2133/1975, de 24 de julio, aquellos profesionales encuadrados en el grupo I que, conforme a su contrato, perciban cantidades mensuales superiores a la base máxima de cotización correspondiente a dicho grupo cotizarán por aquellas hasta alcanzar la cuantía que resulte de elevar a cómputo anual la referida base máxima de cotización.

Art. 16. 1. Las bases de cotización de los trabajadores que realicen actividades de producción, doblaje o sincronización de películas, tanto en la modalidad de largometraje como en la de cortos publicitarios o para televisión, tendrán carácter diario y su importe vendrá determinado por el resultado de multiplicar el importe diario del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento, incrementado en un sexto de su propia cuantía, por el número de veces que se establece, para cada categoría profesional, en la siguiente escala:

Grupo	Categoría profesional	Base de cotización (número de veces que ha de tenerse en cuenta el salario mínimo interprofesional)
I	Directores, protagonistas y colaboradores especiales	6
	Directores de fotografía	5
	Directores de producción	4
II	Montadores	2,5
	Decoradores	3,5
III	Papeles principales (no protagonistas)	4
	Técnicos de doblaje, jefes técnicos y adaptadores de diálogo	2,5
IV	Segundos operadores, maquilladores, ayudantes técnicos, primer ayudante de producción, fotógrafos (fotofija), figurinistas, jefe de sonido y ayudantes de dirección	2,5
	Ayudantes operadores, ayudantes maquilladores, segundos ayudantes de producción, secretarios de rodaje, ayudantes decoradores, ayudantes de peluquería, ayudantes de sonido, secretarías de producción y papeles secundarios	2

Grupo	Categoría profesional	Base de cotización (número de veces que ha de tenerse en cuenta el salario mínimo interprofesional)
V	Ayudantes de montaje	1,5
	Auxiliares de dirección, Auxiliares de maquilladores y de producción y meritorios	1,5
VI	Auxiliares de montaje	1
VII	Actores de doblaje	2
	Actrices y actores de reparto	4
	Especialistas	4
	Comparsaría y figuración	1

2. El importe total de las bases de cotización que, una vez finalizada la producción de la película, corresponda al trabajador en ningún caso podrá ser inferior al que le hubiese correspondido por aplicación del sistema de base fija por película que determina la disposición adicional segunda, 1.2, del Decreto 2133/1975, de 24 de julio.

Art. 17. Las reglas del artículo anterior, salvo lo establecido en el número 2 del mismo, serán de aplicación para la determinación de la base de cotización de los trabajos de los cortometrajes denominados culturales, a cuyo respecto se tendrá en cuenta la siguiente escala:

Grupo	Categoría profesional	Base de cotización (número de veces que ha de tenerse en cuenta el salario mínimo interprofesional)
Especial	Directores y protagonistas	3
I	Directores de fotografía y producción	2,5
	Jefes técnicos, Montadores, Decoradores y papeles principales	2
II	Segundos operadores, Maquilladores, Ayudantes de producción y Técnicos	1,5
III	Personal restante	1

Art. 18. En los supuestos contemplados en los artículos 16 y 17, la cotización se realizará con el alcance y condiciones que se establecen en el artículo 9 del Decreto 2133/1975, de 24 de julio, regulador de este Régimen Especial. Las cuotas se liquidarán e ingresarán por los empresarios por mensualidades vencidas, durante el mes siguiente a su devengo.

Art. 19. 1. El tipo de cotización para las contingencias comunes será el 28,8 por 100, del que el 22 por 100 correrá a cargo de la Empresa y el 6,8 por 100 a cargo del trabajador.

2. Para la cotización de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicará la prima del 1,60 por 100, que correrá a cargo de la Empresa; el 0,85 por 100 corresponderá al ILT y el 0,75 por 100 a IMS.

3. Los tipos de cotización para Desempleo, Fondo de Garantía Salarial Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el Empleo serán los previstos con carácter general en los artículos 22 y 23 del presente Real Decreto.

Otros Regímenes Especiales

Art. 20. Lo dispuesto en los artículos 4.º a 7.º, ambos inclusive, será de aplicación a los Regímenes Especiales de Trabajadores Ferroviarios y de los Trabajadores del Mar.

Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional

Art. 21. 1. La base de cotización para Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional será la correspondiente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

2. Por lo que se refiere a las bases de cotización para Desempleo, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, será también de aplicación lo dispuesto en el artículo 19.6 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, y en las normas de desarrollo de dicho precepto.

Art. 22. Los tipos de cotización para Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional serán los siguientes:

Desempleo: El 6,3 por 100, del que el 5,2 por 100 será a cargo de la Empresa y el 1,1 por 100 a cargo del trabajador.

Fondo de Garantía Salarial: El 1,1 por 100, a cargo de la Empresa.

Formación Profesional: El 0,22 por 100, del que el 0,12 por 100 será a cargo de la Empresa y el 0,10 por 100 a cargo del trabajador.

Fondo de Solidaridad para el Empleo.

Art. 23. 1. La cotización excepcional al Fondo de Solidaridad para el Empleo será de aplicación a las Empresas y trabajadores encuadrados en aquellos Regímenes de la Seguridad Social en los que se cotice por Formación Profesional.

2. La base de cotización al Fondo de Solidaridad para el Empleo será la correspondiente a Formación Profesional. El tipo de cotización será el 0,56 por 100, del que un 0,28 por 100 será por cuenta de la Empresa y otro 0,28 por 100 a cargo del trabajador.

3. La cotización excepcional al Fondo de Solidaridad para el Empleo se liquidará e ingresará por las Empresas conjuntamente con las cuotas de la Seguridad Social y en la misma forma y plazo que éstas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—Cuando en virtud de disposición legal, Convenio Colectivo o sentencia judicial se abonen salarios a los trabajadores de carácter retroactivo, las liquidaciones que han de efectuarse a la Seguridad Social como consecuencia de los mismos se calcularán mensualmente conforme a las bases, tipos y condiciones vigentes en las fechas a que corresponden dichos salarios. De igual forma se liquidarán aquellas gratificaciones que no puedan ser objeto de cuantificación anticipada, total o parcialmente, a efectos del prorrateo a que se refiere el artículo 4.º

Segunda.—A efectos de la normalización de las bases de cotización para las contingencias y situaciones amparadas por la acción protectora del Régimen Especial de la Minería del Carbón, a excepción de las de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se totalizarán, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 3.º del Decreto 298/1973, de 8 de febrero las bases correspondientes a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que hubieran correspondido en el período inmediatamente anterior precedente, comprendido entre el 1 de julio y 30 de junio.

Tercera.—La base de cotización por las contingencias de que se trate para aquellos trabajadores que se encuentren en situación de desempleo subsidiado será equivalente al promedio de las bases de los últimos seis meses de ocupación cotizada por dichas contingencias.

Cuarta.—1. Quedan exentos del sistema de primas mínimas en la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, previsto en la norma duodécima del anexo II del Real Decreto 2930/1979, de 29 de diciembre, los titulares de explotaciones agrarias con base imponible por Contribución Territorial Rústica y Pecuaria igual o inferior a 50.000 pesetas anuales.

2. Continuará vigente el régimen existente en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón y Murcia a la entrada en vigor del presente Real Decreto.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las nuevas bases de cotización que se establecen en los artículos 16 y 17 comenzarán a aplicarse por las películas que inicien el rodaje a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

1. Se faculta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el presente Real Decreto.

2. La eficacia de lo dispuesto en el presente Real Decreto queda supeditada a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
JOAQUIN ALMUNIA AMANN

(Del BOE. número 6, de 7-1-1985.)

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial y C. L.»), Folleto encuadernado en rústica, que contiene el texto y anexos del Real Decreto 2205/1980, por el que se regula el trabajo del Personal Civil no Funcionario en los Establecimientos Militares ampliado por el Real Decreto 144/1981, de 23 de enero, Laudo dictado por el Tribunal Arbitral y Orden sobre composición de las Juntas o Consejos Directores de la Seguridad Social en la Administración Militar.

El precio del mismo es de **185 pesetas**, más gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51

Certificados Veterinarios de Muerte de Animales

Se halla a la venta en el Servicio de Publicaciones del Ejército (Diario Oficial y Colección Legislativa), al precio de **veinticinco pesetas** ejemplar, el modelo oficial del «Certificado Veterinario de muerte de animales» aprobado por Orden ministerial 78/81 (D. O. núm. 125), NM-C-2109 E.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.

Para envíos por correo: Alcalá, 51.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»

Palacio de Buenavista

Alcalá, 51

28071 - Madrid